UNSCH FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 200-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 19 de julio de 2023

Visto, el memorando N° 126-2023-CA/FDCP/UNSCH, de fecha 18 de julio de 2023 de la Comisión Académica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remitiendo el dictamen académico, sobre el proyecto de tesis: "Ejecución de sentencias de cumplimiento sobre adeudos laborales en la Dirección Regional de Educación Ayacucho, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho John Mayco Quispe Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller en Derecho John Mayco Quispe Zamora, ha presentado su Plan de Tesis titulado: "Ejecución de sentencias de cumplimiento sobre adeudos laborales en la Dirección Regional de Educación Ayacucho, 2022";

Que, mediante Dictamen de la Comisión Académica sobre Plan de Tesis N° 126-2023-CA-FDCP-UNSCH, de fecha 11 de julio de 2023, la Comisión Académica Presidido por el Docente Wílker Ruíz Vela e integrada por los docentes Aldo Rivera Muñoz y Marlene León Palacios, aprueban el Plan de Tesis antes indicando, recomendando su desarrollo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Tesis: "Ejecución de sentencias de cumplimiento sobre adeudos laborales en la Dirección Regional de Educación Ayacucho, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho **JOHN MAYCO QUISPE ZAMORA.**

Artículo 2°.- OTORGAR el plazo máximo de SEIS (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación, con el apoyo y asesoramiento necesario de la coordinación de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE al interesado la presente resolución para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

EFP
Interesado
OOGO/cazp